

Resolución Nro. 005
01 de febrero 2022

Por medio de la cual se crea el Instructivo de Registro Interno de Soporte Lógico con fines de investigación de la Universidad de Ibagué

El Rector de la Universidad de Ibagué

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal f) del artículo trigésimo cuarto de los Estatutos Generales Vigentes, y

Considerando

Que, desde el día de su fundación la Universidad de Ibagué se ha destacado por contar con una comunidad con vocación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional y con una visión global que ha venido desarrollando proyectos de investigación en los que reconoce la importancia de la implementación de procesos tecnológicos en su quehacer institucional, académico e investigativo.

Que en el 2013 y con el objetivo de darle cumplimiento a los lineamientos del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e innovación PECTIT 2020, la Universidad adelantó su primer Plan Estratégico Tecnológico con el apoyo de MinTic y MinEducación concebido como una carta de orientación para la generación de un nuevo modelo productivo y social fundamentado en la generación, apropiación y uso del conocimiento.

Que en en 2019 la Universidad de Ibagué, recibió la Acreditación de Alta Calidad mediante Resolución No. 010440 del Ministerio de Educación en la que se destacó entre otros factores para obtener tal distinción los resultados de su política investigativa, manifestada en los grupos reconocidos y categorizados ante MinCiencias y la producción práctica de sus docentes, evidenciada en la creación de 10 diseños industriales, cinco prototipos y 27 software.

Que en la última década, los grupos e institutos de investigación de la Universidad de Ibagué se han fortalecido y han venido trabajando en diferentes proyectos científicos y de desarrollo de software, y la Dirección de Investigaciones viene implementando procesos, recomendaciones y políticas con fundamento en directrices de Colciencias y los indicadores nacionales de medición de Instituciones de Educación Superior a través del SNIES, con miras a que cumpla con los estándares de calidad necesarios.

Que en mérito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear un Instructivo para el registro de producto tecnológico software - producto de investigación, con el objetivo de reglamentar el registro de software

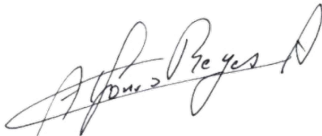
resultado de la ejecución de proyectos de investigación, asegurando que este cumpla con criterios de calidad y que se encuentre desarrollado en el marco de la ejecución metodológica de un proyecto de investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Ibagué la elaboración de dicho documento, con miras a establecer un marco claro y unificado para que los grupos de investigación puedan seguir los lineamientos en este establecidos y que posteriormente el soporte lógico pueda ser depositado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) conforme a los estándares requeridos para que sea avalado.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Investigaciones estará a cargo de la creación, supervisión, actualización, difusión de este instructivo y siempre deberá consultar a los comités competentes y a las autoridades administrativas antes de realizar cualquier modificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha. Dada en Ibagué, a primer día del mes de febrero de 2022.

Publíquese, comuníquese y cúmplase



**ALFONSO REYES ALVARADO
RECTOR**

